



Gobierno de Tierra del Fuego  
Antartida e Islas  
del Atlantico sur  
Dirección Provincial de Vialidad

0674

Fecha: 21 SEP. 2023

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11  
Contratación Directa por Compulsa Abreviada  
UGG 2400 UGC 2400

## Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 36/2023 Llamado Nro.1  
Expte D.P.V.: 0408/23 Nota de Pedido 155/23

Encuadre legal: Ley Provincial N° 1015 Artículo 18° inc I)

Responsable: -----

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Adquisición de botines de seguridad, botas petroleras y medias termicas - Destino: Personal operativo de la D.P.V. "

Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 Botin de seguridad (suela bidensidad, resistente a hidrocarburos, dielectrico)	35		
2 Bota petrolera marron (suela poliuretano bidensidad, antideslizante)	20		
3 Medias termicas altas (doble toalla de microfibra, talon y puntera con refuerzo)	55		
<b>TOTAL</b>			

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$ -----)

25 SEP. 2023

Recepción de ofertas hasta: \_\_\_\_\_ hasta las 14.00hs.

Debe contar con ProTDF y Certificado de Cumplimiento Fiscal

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Garantía de oferta: No se requiere

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días habiles de ser notificado, debera presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gob.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

TERESITA DEL ROSARIO FERRERA  
SECRETARÍA DE ENTRADA Y ARCHIVO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

María Inés Zarantonello  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego A.E.I.A.S



0674

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur República Argentina  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

RIO GRANDE, 21 SET. 2023

VISTO el Expediente D.P.V. N° 0408/23, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la adquisición de botines de seguridad, botas petroleras y medias térmicas – Destino: Personal operativo de la D.P.V.;

Que a fs. 02 obra Nota N° 155/23 Letra Dir. Logística y Automotores, mediante la cual se solicita para iniciar el trámite de la adquisición de botines de seguridad, botas petroleras y medias térmicas – Destino: Personal operativo de la D.P.V.;

Que a fs. 02 obra autorización de Presidencia;

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande;

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150, N°1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 – Resolución D.P.V. N° 094/23 de adhesión, Decreto Provincial N°3635/22 - Resolución D.P.V. N° 0481/23 de adhesión, Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a) y Resolución de O.P.C. N°58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7 inc. v) de la Ley Provincial N° 22/92 y el Decreto Provincial N° 1448/23

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR Y APROBAR** la Contratación Directa N° 36/23 que tramita la adquisición de botines de seguridad, botas petroleras y medias térmicas – Destino: Personal operativo de la D.P.V. en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

*Amh*  
ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
*A. Cruz*  
PRESIDENTA DEL MESAARIO HERRERA  
EFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO  
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

*Maria Helena Tarantoneo*  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego A.E.I.A.S

**ARTICULO 2°.-** Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

**ARTICULO 3°.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

**ARTICULO 4°.-** Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION D.P.V. N° 0674 /23.-**

*firmada*

  
María Inés Zarambono  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego A.E.I.A.S

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
  
TERESITA DEL ROSARIO HERRERA  
EPA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO  
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD